

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 012 2013 01029-00
Proceso	Ordinario
Accionante	Luz Marina Echavarria Manco y otros
Accionado	Salud Total E.P.S. S.A. y otros
Asunto	Acepta renuncia poder-reconoce personeria-pone en conocimiento datos

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado por el Art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que al poder conferido por **Salud Total EPS S.A. (Régimen Subsidiado)**, efectúa el **Dr. Gabriel Jaime Álvarez Salazar**, portador de la T.P. N° 208.897 del C.S.J.

Reconoce personería a la **Dra. Diana Angelica Martínez Lemus**, con T.P. 141.624 del C.S.J. para representar a **Salud Total EPS S.A.**, en los términos del poder conferido (Art. 74 ibidem).

Se pone en conocimiento de las partes, los siguientes datos de ubicación:

De la **Dra. Diana Angelica Martínez Lemus**:
dianamarl@saludtotal.com.co; Carrera 18 No. 109-15 Piso 3 de Bogotá D.C. y celular 3163384408

De Salud Total EPS S.A.: notificacionesjud@saludtotal.com.co

Por intermedio de la Secretaría del Despacho, se le hará llegar a la Dra. Martínez Lemus, el Link de acceso al expediente digital.

De otro lado, por ser jurídicamente procedente, se acepta la sustitución de poder que hace el **Dr. Juan David Palacio Barrientos**, en la sociedad **Abogados Pineda y Asociados S.A.S. (Nit. 900279082-7)**, para continuar representando a **Seguros Comerciales Bolívar S.A.**, en los términos del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con el artículo 74 y ss del C.G.P.

Reconoce personería al **Dr. Esteban Kinkert Correa**, con T.P. 287.674 del C.S.J. adscrito a la sociedad **Abogados Pineda y Asociados S.A.S.**, para

representar a **Seguros Comerciales Bolívar S.A.**, en los términos del poder conferido (Art. 74 ibidem).

Se pone en conocimiento de las partes, los siguientes datos de ubicación:

Del **Dr. Esteban Kinkert Correa:** ekc@abogadospiendayasociados.com;
Celular 3002777249.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

3d29f2914b4d3c7215cb4bd093f92f69c51016d32fcbaf9812dade69eb7315e9

Documento generado en 04/02/2021 11:37:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>